

VALORES SEMÁNTICO-PRAGMÁTICOS Y ASPECTUALES DEL PAR YA/JUŻ DEL ESPAÑOL PENINSULAR Y DEL POLACO

RAÚL FERNÁNDEZ JÓDAR
Universidad Adam Mickiewicz de Poznań
Instituto de Filologías Románicas
Polonia

Los marcadores discursivos son elementos supraoracionales y que pueden desempeñar diferentes papeles dentro del discurso. Estos papeles dependen del contexto del enunciado, por lo que la descripción pragmática resulta imprescindible para encontrar el equivalente de la lengua meta. Las traducciones directas a las que se recurre automáticamente no siempre son del todo correctas puesto que los marcadores discursivos no siempre funcionan como equivalentes.

PALABRAS CLAVE: pragmática, marcadores discursivos, actos de habla, aspecto, inferencia

Semantic-pragmatic and aspectual values of the pair ya/już of Peninsular Spanish and Polish

Discursive markers are elements that surpass sentence limits and that can perform different roles inside discourse. These roles depend on the context of the utterance, thus, pragmatic description turns out to be indispensable to find the equivalent marker in the target language. A direct translation automatically resorted to is not always correct, since it does not always work like an equivalent.

KEY WORDS: pragmatics, discursive markers, speech acts, aspect, inference

Recibido: octubre 2009

Aceptado: noviembre 2009

1. SOBRE LOS MARCADORES DISCURSIVOS

Al usar el término *marcador discursivo* (MD en adelante) nos referimos a unidades supraoracionales de muy diversas categorías como *o sea*, *bueno*, *¿no?*, *es decir*, *pues*, *es que*, etc.

Partiendo de la Teoría de la Relevancia (Sperber y Wilson 1986, Blakemore 1987), consideramos que los MD son palabras vacías de significado pero cuyo mensaje codificado convencionalmente aporta información sobre el significado del discurso. Montolío Durán los define como “señales o pistas que el hablante utiliza a fin de dirigir cooperativamente el proceso interpretativo de su interlocutor” (1998: 109). Por lo tanto, su función va más allá de los límites de la oración siendo necesaria su ubicación en el marco del discurso para su análisis.

Los MD pueden tener diferentes funciones dentro del discurso: pueden tener evidentemente un carácter inferencial (Fernández Jódar 2007a y 2007b), lo que sería su principal característica, pero también ayudan en la clarificación de la organización del discurso, y aportan información sobre la actitud del hablante, como sería el uso de la atenuación (Briz 1995), y, por tanto, marcan la interacción comunicativa. En otras palabras, se desdibujan las fronteras entre semántica y pragmática.

Las unidades léxicas de las que tratamos, como ya hemos mencionado, carecen de significado que pueda tener equivalente en una representación real del mundo, por lo que su significado debe ser analizado dentro de un contexto y los efectos que produce (Blakemore 1987). Esto provoca que en el contacto entre dos lenguas, ya sea en el ámbito de la traducción o de la adquisición y el aprendizaje de lenguas extranjeras, aparezcan discordancias. Es decir, no puede ser aplicada siempre una traducción literal del término puesto que este no es unívoco, sino que depende del contexto. Por eso, está completamente justificada la opinión de Martín Zorraquino, quien afirma que “[...] si se quiere adquirir una competencia plena de la segunda lengua, entonces el estudio de los MD es absolutamente necesario” (1998: 55). En el apartado 2.2. presentamos casos enmarcados en diferentes contextos conversacionales y en los que difiere la elección de los MD en español peninsular y polaco.

En Wierzbicka (1991) se ejemplifica una mala interpretación pragmática o la simple omisión de los valores pragmáticos en el contacto entre dos lenguas en el ámbito de la traducción y los MD. Veamos un ejemplo:

(1) **Może** pójdziemy na obiad?

En (1) el MD *może* puede ser interpretado incorrectamente, si no se aplican valores semántico-pragmáticos correctos, y ser traducido como marcador de modalidad epistémica, es decir, haciendo uso de su valor de probabilidad, que es al que se recurre en este caso como valor marcado. Así, la traducción sería:

(2) ¿**Quizá** iremos a comer?

Si el emisor dispone del conocimiento pragmático de la lengua segunda, puede reinterpretar el MD según el contexto. Entonces, la traducción podría correctamente contener un mensaje en el que se propone algo:

(3) ¿**Por qué no** vamos a comer?

De ahí la importancia del correcto conocimiento de los aspectos generales de la pragmática de la lengua primera y de la segunda.

2. LOS VALORES DE *YA*

La dificultad para establecer una posible clasificación de ciertas unidades léxicas reside en su polifuncionalidad. A algunas de estas unidades se debe añadir a sus funciones y categorías (ya sea conjunciones, adverbios, etc.), sus valores como MD. Incluso algunos poseen valores modales o aspectuales. Es el caso de *ya*.

2.1. *El valor aspectual de ya*

El marcador discursivo *ya* aparece definido en el Diccionario de la Lengua Española como un adverbio temporal “con que se denota el tiempo pasado”, según su primera acepción (ejs. 4 y 5)¹; y “en el tiempo presente, haciendo relación al pasado”, según la segunda acepción (ejs. 6 y 7).

- (4) **Ya** hemos hablado de esto más de una vez.
- (5) En noviembre, el curso de la Universidad **ya** ha comenzado.
- (6) Ahora soy vegetariano, **ya** no como carne.
- (7) He dormido mucho, **ya** no tengo sueño.

Estas dos acepciones ejemplificadas de *ya* podrían ser analizadas desde un punto de vista aspectual. En ambos casos la idea subyacente es la de dar por terminada la acción referida en el verbo, por lo tanto refuerza la idea perfectiva de dicha acción. Resalta en este caso que este valor aspectual no se refiere únicamente al pasado, sino también al presente, frente a los tiempos del sistema verbal español que solo diferencian el aspecto perfecto e imperfecto en los tiempos del pasado.

En polaco coincide este uso de *ya* que refuerza el aspecto perfectivo de los verbos, por lo que no aparecerá ningún problema a la hora de llevarlo de una lengua a otra, indistintamente de cuál sea la primera y cuál la segunda. De hecho, en Fernández Jódar (2006), trabajo en el que describíamos la interlengua de los aprendices polacos de español, el uso de *ya* era correcto en todos los casos al tratarse de textos narrativos en pasado.

2.2. *Marcador de la interacción comunicativa según la Teoría de los Actos del Habla*

En este apartado nos centraremos exclusivamente en algunos aspectos de la interacción comunicativa que se contraponen en los usos de *ya* en español y *juž* en polaco. Lo primero que deberíamos destacar es que el uso de *ya* conlleva en español una implicación mayor del emisor en el mensaje, es decir, sirve para reforzar ideas

¹ Los ejemplos con los que hemos trabajado han sido extraídos del Diccionario de la Real Academia Española y del manual Temas de Gramática.

admitidas en el mismo discurso, ya sea con intención de asegurar, animar, amenazar, anunciar, etc, y que por tanto, la fuerza ilocutiva es mayor que si no se utilizara.

Como afirmábamos arriba, una visión del discurso en un contexto más amplio que la unidad lingüística (en este caso del par *ya/juz*) es imprescindible. En los siguientes puntos adoptamos la Teoría de los Actos del Habla (Searle 1969, siguiendo a Austin 1962) como modelo de análisis de dichos contextos. Según Searle:

“hablar una lengua consiste en realizar actos de habla, actos tales como hacer afirmaciones, dar órdenes, plantear preguntas, hacer promesas, etc., y más abstractamente, actos tales como referir y predicar; y, en segundo lugar, que estos actos son en general posibles gracias a, y se realizan de acuerdo con, ciertas reglas para el uso de los elementos lingüísticos” (1969: 25-26).

Escandell Vidal define el *acto de habla* como “la emisión de una oración hecha en las condiciones apropiadas” y como “unidad mínima de la comunicación lingüística” ([1996] 2002: 62).

Aunque las clasificaciones de los actos de habla son muchas, se suele aceptar la de Searle (1976), en la que hay cinco tipos básicos de actos de habla ilocutivos:

- (1) Asertivos: su propósito es representar un estado de cosas como real.
- (2) Compromisivos: su objeto es comprometer al hablante con un curso de acción futuro.
- (3) Directivos: su objeto es comprometer al oyente con un curso de acción futura.
- (4) Declarativos: su propósito es crear una situación nueva.
- (5) Expresivos: sirven para manifestar sentimientos y actitudes del hablante.

2.2.1. Actos de habla asertivos: admitir

En los actos de habla asertivos se usa el marcador *ya* como muestra de aceptación del mensaje de nuestro interlocutor. Observemos el ejemplo (8):

- (8) -¡Qué injusto que te hayan echado del trabajo!
 -**Ya**, pero, ¿qué le vamos a hacer?

Esta idea de aceptación nos podría hacer pensar que el marcador *ya* equivale a *sí*, pero el uso de uno u otro marcador tiene matices diferentes. El uso de *sí* solo conlleva la aceptación de la idea expresada por un interlocutor, como vemos en (9a). En cambio, para descifrar el mensaje contenido en *ya* debemos recurrir a la inferencia (Fernández Jódar 2007a y 2007b), que además nos remite a la idea del valor aspectual perfectivo señalada en el apartado 2.1. al indicarnos un hecho concluso (9b).

- (9) a. -Sí, (es injusto que me hayan echado del trabajo), pero, ¿qué le vamos a hacer?
- b. -Ya (sé que es injusto que me hayan echado del trabajo), pero, ¿qué le vamos a hacer?

De ahí que sea posible la construcción mostrada en (10) y que en principio podría parecer absurda si no se tiene en cuenta la inferencia incluida en *ya*; o el ejemplo (11) en el que se recurre a la conjunción *que* que introduce el estilo indirecto para mostrar desagrado ante la insistencia de nuestro interlocutor, tal y como se haría en cualquier otra respuesta en la que también se quisiera mostrar fastidio, como en (12).

- (10) - Yo creo que el contable nos está robando.
 - No, si **ya**... (lo sé) Pero ¿qué podemos hacer?
- (11) - El examen es el 27.
 - ¡Que **ya** (lo sé)!
- (12) - El examen es el 27.
 - ¡Que **no me lo repitas más!**

Por otra parte, la admisión puede derivar en ironía o incredulidad, siendo entonces mayor la fuerza ilocutiva como observamos en (13). La fuerza ilocutiva recae sobre la entonación más que sobre la misma palabra en sí, por eso puede ser sustituida por otras (*claro, por supuesto, sí* o incluso una exclamación) sin ser alterada la intención última del emisor, lo que no ocurría en los casos anteriores.

- (13) - Podemos ayudarte durante las vacaciones.
 - **Ya, ya**, durante las vacaciones me vais a ayudar.

En polaco, los actos de habla asertivos con la intención de admitir, que acabamos de ejemplificar, serían expresados mediante *tak, racja, no tak, wiem*.

Por otra parte, combinado con el verbo *ver*, no solo sirve para admitir sino también para añadir un matiz de confirmación. En ese caso, en polaco se expresaría mediante *jak* más el verbo *widzić*.

- (14) - ¡Qué! ¿Trabajando?
 - **Ya** ve (que sí).

2.2.2. Actos de habla asertivos: predecir

Utilizado con tiempos futuros indica seguridad en que ocurrirá lo que se expresa, con intención sobre todo de animar, como observamos en (15) y (16).

- (15) - No te preocupes, **ya** encontrarás trabajo; tú eres muy bueno en lo tuyo.
 (16) - **Ya** mejorarán las cosas.

En este caso en polaco se recurriría a formas como *w koncu*.

2.2.3. Actos de habla asertivos: disentir

El acto de habla disentir en el que se utiliza *ya* tiene una fuerza ilocutiva mayor a incluir un matiz de incredulidad en la réplica a una promesa. Se usa con el verbo *ver* en

futuro y su traducción al polaco sería mediante *jeszcze*, palabra traducida generalmente como *todavía*. Por otra parte, se vuelve a recurrir a la inferencia.

(17) -Este año voy a aprobar todo el curso en junio.

-**Ya** lo veremos (si apruebas todo).

2.2.4. Actos de habla expresivos: disentir (*¡anda ya!*, *¡venga ya!*)

La disensión con incredulidad también puede ser expresada en actos de habla expresivos mediante las fórmulas *¡anda ya!* o *¡venga ya!*. En este caso, la fuerza ilocutiva está incluida en la expresión misma, convencionalizada por la lengua como unidad, por lo que la inferencia en sí misma no supondría una ayuda.

(18) -Me ha dicho que me invita a comer mariscos.

-**¡Venga ya!** Ese no invita ni a agua.

En polaco se expresaría por ejemplo mediante *akurat*.

2.2.5. Actos de habla compromisivos: prometer

El uso o no de *ya* más un tiempo futuro distingue la idea de futuro expresada por el tiempo verbal, de la promesa de que una acción se realizará más tarde (19). Podría por tanto percibirse como un valor cercano al uso de la perífrasis *ir a + infinitivo*. No obstante, no ocurre así, y de hecho la combinación de *ya* con la perífrasis *ir a + infinitivo* produce un cambio de significado en el marcador, el cual pasa de significar *te prometo hacerlo más tarde* (20a) a significar *ahora mismo lo hago* (20c).

(19) -Tienes que terminar ese trabajo.

-**Ya** lo haré, ahora no me apetece.

(20) -¿No tenías que ir a la peluquería?

a. -Ahora no puedo, **ya** iré (Te prometo ir más tarde).

b. -Ahora no puedo, pero voy a ir (Tengo planeado ir).

c. -**Ya** voy a ir (Tengo planeado ir ahora mismo).

Esta diferencia se refleja en polaco en el marcador que se exigiría para expresar estos actos de habla. Así, el marcador en (19) y (20a) se traduciría como *jeszcze* y en (20c) como *już*.

2.2.6. Actos de habla compromisivos: amenazar

En el acto de habla de la amenaza el marcador *ya* funciona como acentuador de la fuerza ilocutiva del acto expresado en el turno de palabra. En polaco nos encontramos de nuevo con la forma *jeszcze* para expresar este acto de habla.

(21) -Tú crees que te has salido con la tuya, pero **ya** verás lo que es bueno.

(22) -Ahora te ríes de todo el mundo, pero **ya** te tocará el turno a ti.

3. CONCLUSIONES

Con el presente trabajo, hemos pretendido demostrar lo problemático que supone en el ámbito de la traducción o de la enseñanza de segundas lenguas la aplicación de una equivalencia automática a dos unidades léxicas tan aparentemente simples como las tratadas.

Como hemos visto, el MD español *ya* no siempre corresponde al polaco *już*, sino que existen otras posibles variantes en función del acto de habla de que se trate. Su traducción casi automática de una lengua a otra se debe a que, en casos como los que destacábamos en el apartado 2.1., su uso es equivalente, y estos son los más numerosos, al no aparecer necesariamente en contextos conversacionales.

Los casos presentados en el apartado 2.2. están enmarcados en contextos conversacionales de distintos actos de habla que difieren en español y en polaco en cuanto a la elección de los MD seleccionados para representar determinado acto ilocutivo.

Estos casos son los problemáticos desde un punto de vista de la traducción o del aprendizaje de una lengua segunda, ya que necesitan de un contexto, no solo para su comprensión sino también para su enseñanza y difieren de la mayoría de los casos, por lo que no basta con la simple traducción directa y automática.

A pesar de afirmar que los elementos tratados necesitan de un contexto para su comprensión, en el presente trabajo nos hemos servido no de discursos reales obtenidos de alguno de los muchos corpus disponibles del español actual, sino de ejemplos de textos académicos o manuales de enseñanza. El objetivo de tal elección ha sido el mostrar la dificultad con la que se enfrentan los aprendices que manejan manuales de español como lengua extranjera en los que no se tiene en cuenta el contexto a la hora de presentar los contenidos.

Claro está, sería necesario un estudio de ámbito conversacional real, en el que se dieran los actos de habla analizados, para considerar su dificultad real. Es decir, la frecuencia de uso de cada uno de los casos y usos erróneos o correctos. Todo esto comparado entre nativos y aprendices de español como lengua extranjera.

REFERENCIAS

- AUSTIN, J. L. [1962] 1982. *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- BLAKEMORE, D. 1987. *Semantic constraints on relevance*. Oxford: Basil Blackwell.
- BRIZ, A. 1995. La atenuación en la conversación coloquial. Una categoría pragmática. En *Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*. Pp. 103-123. Almería: Universidad de Almería.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. [1996] 2002. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Editorial Ariel. Se ha manejado la 2ª edición actualizada. Barcelona: Editorial Ariel.
- FERNÁNDEZ JÓDAR, R. 2006. *Análisis de errores léxicos, morfosintácticos y gráficos en la lengua escrita de los aprendices polacos de español*. Tesis doctoral [en línea]. Disponible en: <http://www.mec.es/redele/Biblioteca2007/RaulFernandez.shtml>
- FERNÁNDEZ JÓDAR, R. 2007a. La negación y las inferencias. En L.F. Cercós García, C.J. Molina Rivero y A. de Ceballos-Escalera y Gila (Coords.), *Actas del Congreso Internacional "Retos*

- del hispanismo en la Europa Central y del Este*” (Cracovia, octubre de 2005). Pp. 213-218. Madrid: Palafox & Pezuela.
- FERNÁNDEZ JÓDAR, R. 2007b. Inferencias e interferencias pragmáticas entre primeras y segundas lenguas en el marco del estudio de las costumbres lingüísticas: el caso del polaco y el español. En P. Cano López et al. (Eds.), *Lingüística y variación de las lenguas: Actas del VI Congreso de Lingüística General Vol. III (Santiago de Compostela, mayo de 2004)*. Pp. 3225-3234. Madrid: Gredos.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. 1998. Los marcadores del discurso en la enseñanza del español como lengua extranjera (aspectos gramaticales y cuestiones pragmáticas). En *VII Jornadas sobre aspectos de la enseñanza de lenguas extranjeras*. Pp. 51-79. Granada: Universidad de Granada.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M. A. Y E. MONTOLÍO DURÁN (Eds.). 1998. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros.
- MONTOLÍO DURÁN, E. 1998. La Teoría de la Relevancia y el estudio de los marcadores discursivos. En M.A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (Eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Pp. 93-121. Madrid: Arco Libros.
- MORENO, C. 2001. *Temas de gramática con ejercicios prácticos. Nivel superior*. Madrid: SGEL.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (R.A.E.) 1992. *Diccionario de la lengua española*. 21ª edición. Madrid: Espasa Calpe.
- SEARLE, J. R. [1969] 1980. *Actos de habla*. Madrid: Cátedra.
- SEARLE, J. R. 1976. A classification of illocutionary acts. *Language in Society* 5: 1-23.
- SPEARBER, D. Y D. WILSON. [1986] 1994. *La relevancia*. Madrid: Visor.
- WIERZBICKA, A. 1991. *Cross-cultural pragmatics*. Berlín: Mouton de Gruyter.